

PSICOLOGÍA 2º BACH.

Criterios e instrumentos de calificación.

- ✓ El 60% de la nota refleja el resultado de la realización de pruebas escritas. Se realizarán una o varias pruebas escritas a lo largo de cada evaluación. De dichas pruebas se hará la nota media, necesitándose en torno a un 3,5 de media para que se pueda ponderar con la nota de los trabajos escritos. En caso de no alcanzar esta nota se supone suspensa la evaluación.
- ✓ El último examen de cada evaluación podrá recoger los contenidos de todo lo dado a lo largo de la misma. Aquellos alumnos que hayan obtenido en las pruebas anteriores 5 o más puntos, eliminarán materia y sólo se examinarán de los contenidos restantes, aquellos que no hayan obtenido esa nota de corte, tendrán la oportunidad de examinarse de todo en esta prueba final de evaluación, en este caso la nota en este último examen será la nota que se ponderará con los trabajos de la evaluación.
- ✓ Cada prueba tendrá un peso específico en la nota de la evaluación, dependiendo de las Unidades de las que se examinen en cada una de ellas, teniendo en cuenta que cada unidad deberá tener el mismo valor.
- ✓ Solo se repetirán los exámenes a aquellos alumnos que no hayan podido presentarse en la fecha acordada y que aporten justificación oficial del motivo de su ausencia (enfermedad, llamamiento legal o similar). En caso de no justificar adecuadamente la ausencia, la prueba será calificada con 0 puntos.
- ✓ El 40% de la nota refleja los trabajos tanto individuales como en grupo que se vayan proponiendo. La entrega de dichos trabajos fuera del plazo fijado podrá suponer la bajada de 0,5 puntos en la nota del trabajo y 0'10 por cada día de retraso. El tope de puntos que se bajarán por este concepto será de 2 puntos por trabajo.
- ✓ Si en una evaluación se acuerda con los alumnos la elaboración de un proyecto según la metodología ABP, se podrá acordar también que este proyecto sea el único sistema de evaluación para ese trimestre.
- ✓ Se habrá superado la evaluación, si la ponderación entre la nota media de los exámenes y la de los trabajos es de al menos un 5.
- ✓ Será obligatoria la lectura de al menos un libro, de los propuestos en una lista que se les facilitará a los alumnos y la elaboración de un informe sobre el mismo, que se deberá

entregar a la profesora en el transcurso de una entrevista personal, en la que se comentará el contenido del libro leído. La no entrega de dicho trabajo significará la bajada de 0,5 puntos de la nota final de la asignatura. La calificación del informe realizado será una nota más de la tercera evaluación.

- ✓ En la última evaluación se decidirá si las pruebas escritas se sustituyen por la elaboración de trabajos.

Medidas en el caso de irregularidades en las pruebas o trabajos: En caso de advertir que se ha copiado en un examen mediante alguno de los métodos habituales o de sorprender al alumno con el móvil encendido, dicha prueba podrá ser anulada y su calificación será de 0 puntos. Del mismo modo se podrá actuar ante la copia de trabajos de internet.

Criterios de corrección.

Para la corrección de las actividades, trabajos y exámenes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia y uso correcto de los conceptos utilizados.
- Adecuación de las respuestas a las preguntas.
- Dominio de los contenidos.
- Coherencia lógica del discurso.
- Correcta expresión y argumentación de las ideas.
- Relación adecuada de las teorías y conceptos filosóficos.

Dentro de este epígrafe, el Departamento ha acordado unas normas de corrección lingüística, que observan con cierto rigor el aplicar una "penalización" en la calificación de los ejercicios escritos cuando adolezcan de faltas de ortografía o de coherencia semántica o sintáctica.

Se considerarán faltas muy graves:

- **de sintaxis:** las que impidan la correcta comprensión de las frases por un desorden o falta de conexión de las palabras.
- **de semántica:** las que atribuyan palabras a conceptos de manera totalmente equívoca.
- **de ortografía:** las que consisten en un cambio de consonante por otra, que suena igual o parecido ("b" por "v", "y" por "ll", "s" por "x", "n" por "m" ...) o la omisión de una "h"..., tratándose de palabras más o menos habituales.

Se considerarán faltas leves:

- **de sintaxis:** las que no impiden la correcta comprensión de la frase pese al desorden o falta de conexión entre las palabras de la misma.

- **de semántica:** las que consisten en utilizar palabras con un matiz poco apropiado en el contexto en el que se encuentran.
- **de ortografía:** las mismas que en el caso anterior, pero para palabras poco habituales. Y también serán faltas leves de ortografía los acentos o las mayúsculas.

La penalización por estos tipos de faltas seguirá estos criterios:

Las respuestas o partes de la respuesta que incurran en faltas sintácticas y/o semánticas muy graves no obtendrán ninguna calificación positiva, dado que son respuestas totalmente incorrectas.

Cada falta de ortografía muy grave será penalizada con 0,5 puntos. Cada falta leve con 0,25, excepto acentos y mayúsculas, que serán penalizados con 0,10 puntos.

Observación final: estos sistemas de penalización se plantean, en todo caso como máximos. Además, en ningún caso se penalizará un ejercicio con más de 2 puntos.

6.5 RECUPERACIÓN DE LAS EVALUACIONES PENDIENTES Y PRUEBA EXTRAORDINARIA

Se podrá realizar mediante una única prueba escrita, en el tercer trimestre, de las evaluaciones que el alumno tenga suspensas. En dicha prueba se evaluarán los contenidos conceptuales y procedimentales trabajados durante la evaluación.

Habrán superado la materia quienes obtengan al menos un 5 de nota media entre las tres evaluaciones del curso, quienes no lleguen a alcanzar dicha nota deberán presentarse a la **prueba extraordinaria de septiembre**. En dicha prueba se deberán examinar de todo el temario de la asignatura, su estructura será igual que la de las pruebas que se hacen a lo largo del curso: Preguntas cortas de definición de términos, preguntas de desarrollo de contenidos mínimos, preguntas tipo test y preguntas de aplicación práctica de los contenidos teóricos.

6.6 PROCEDIMIENTO ANTE EL ABANDONO DE MATERIA:

Los alumnos que por faltas continuadas de asistencia o por su actitud y comportamiento reúnan los criterios establecidos en el centro de "abandono de materia" y pierdan el derecho a evaluación continua, realizarán un único examen al final de curso, especialmente diseñado para esta circunstancia, de los contenidos de toda la materia. Se podrán presentar a este examen siempre y cuando hayan presentado todos los trabajos solicitados en la asignatura a lo largo del curso, incluida la recensión de un libro y entrevista personal con la profesora de la asignatura para comentar el trabajo realizado. Los alumnos que estén en estas circunstancias superarán la materia cuando hayan logrado al menos un 5 en el examen y hayan entregado todos los trabajos obteniendo de nota media en los mismos al menos un 5, en caso contrario se dará por suspensa la materia. Se calculará la nota del alumno utilizando los porcentajes generales establecidos en los criterios de calificación anteriormente desarrollados: 70% la nota de examen, 30% la nota media de los trabajos.